

## A) Para las plazas de Francés:

D.<sup>a</sup> Angela Errazquin Abanses.  
D.<sup>a</sup> Pilar Ferrande Subirat.  
D.<sup>a</sup> Pilar Segura Santolaria.

## B) Para las plazas de Inglés:

D. Manuel Angel Conejero Tomás.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Díaz Coto.  
D. Leandro González Puertas.  
D.<sup>a</sup> María del Mar Martí Viaño.  
D.<sup>a</sup> María Elisa Vázquez Vaamonde.

## C) Para las vacantes de Latin:

D. Manuel Lucio Albella Martin.  
D. Arsenio Alonso Fernández.  
D.<sup>a</sup> María Pilar Arillo Crespo.  
D. Avelino Bautista Bautista.  
D. José María Baz Martin.

D. Jesus Campo villegas.  
D. Jesús Manuel Cumpido Vilariño.  
D. León Esteban Mateo.  
D. José María Freijedo Tabarés.  
D. Balbino García Félix.  
D. Lisardo Gómez Alonso.  
D. Francisco González Luis.  
D. Fremiot Hernández González.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Julián Julián.  
D. Alfonso Martínez Asenjo.  
D.<sup>a</sup> María del Rosario Martínez Bernal.  
D. Cándido Mayordomo Martín.  
D. Pedro Navarro Martínez.  
D. Hortensio Real Añols.

## D) Para las vacantes de Matemáticas:

D. José L. Alonso Buj.  
D. Jesusa Barreiro Carneiro.  
D. Vicente Camarena Badia.  
D. Alvaro Feal Veira.

D.<sup>a</sup> Teresa Fernández Caamaño.  
D. Rafael Fuentes Ayila.  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles Garcia Bonet.  
D.<sup>a</sup> Obdulia Garcia Jerónimo.  
D. Antonio Garcia-Muñoz y López de la Nieta.  
D. José Luis Laiz Castro.  
D.<sup>a</sup> Raquel Lansac Fuertes.  
D. Antonio López Castro.  
D.<sup>a</sup> María Antonia Lorente Andaluz.  
D. Francisco Javier Losada Varela.  
D. Fernando Mengual Taverner.  
D. Eduardo de Mingo Martínez.  
D. José María Moros Bernardos.  
D. Luis Rodrigo Rodrigo.  
D. Evaristo Rubio Roy.  
D. José Manuel Sadaba Oteiza.  
D.<sup>a</sup> Manuela Sanchez Garcia.  
D. Juan Sánchez Parareda.  
D. Juan Gabriel Tena Ayuso.  
D. Juan Vilar Vilar.

Segundo.—Admitir, condicionalmente y con la obligación por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos de la oposición los solicitantes que a continuación se relacionan:

Don Domingo Aguilar de Miguel, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Esteban Arroyo Cabria, falta justificantes del «curriculum vitae».

Don Angel Benedi Marco, por no estar firmada la solicitud.

Don Rafael Capuz Bonilla, faltan las dos fotografías.

Don Francisco José Cartujo González, falta el «curriculum vitae».

Don Amador Domingo Escribano, faltan las dos fotografías.

Don Diego Espadas Pozas, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Gregorio García de Iturrospe y Beitia, falta justificantes del «curriculum vitae».

Don Andrés García Sánchez, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Juan P. Roberto Gómez Fernández, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Lorenzo González García, falta justificantes de «curriculum vitae».

Don Juan Gutiérrez González, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Ricardo Hernández Carrascal, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Vicente Juan Espert, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Miguel Moral Moral, faltan fotografías y justificantes del «curriculum vitae».

Don Antonio Ortuño Martínez, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Marcos Antonio Peiró Lorente, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Juan Quevedo Ortega, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Manuel Rubio Roggen, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Luis San Luis Galán, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Doña Benilde Sanchis Grau, falta «curriculum vitae» y justificantes.

Doña María del Carmen de la Serna Gómez, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Inocencio de Simón Velasco, falta «curriculum vitae» y justificantes.

Don Gumersindo Vieira Fernández, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Tercero.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes interesados:

Don José Morán González, por no haber llegado a la edad reglamentaria y no tener cumplido el Servicio Militar.

Cuarto.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se considere perjudicados por la misma.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de méritos para designar un Técnico químico en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.*

El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo convoca concurso para la contratación de los siguientes profesionales

— Un técnico-Químico (Doctor o Licenciado), que prestará servicio en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Los aspirantes habrán de ser de nacionalidad española, estar en posesión de los títulos que acrediten su condición profesional, expedidos necesariamente por las Universidades o Escuelas especiales españolas.

B) El aspirante seleccionado suscribirá con el Instituto Nacional de Previsión contrato de trabajo en el que se consignarán, como condiciones esenciales del mismo, las siguientes:

a) Quedará obligado a la dedicación exclusiva al servicio del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, debiendo realizar los desplazamientos que los Organismos directivos dispongan a la vista de las necesidades del servicio.

b) El designado percibirá la retribución anual de:

70.000 pesetas de sueldo base.

Dos pagas extraordinarias del importe de una mensualidad de sueldo base, cada una, en los meses de julio y diciembre.

Dos gratificaciones de 3.000 pesetas cada una, a percibir en los meses de abril y octubre.

36.000 pesetas divididas en doce mensualidades, por complemento de puesto de trabajo.

Los desplazamientos dispuestos por la Dirección originarán en favor del profesional desplazado una indemnización especial, técnica diaria de 600 pesetas, por días completos de viaje, entendiéndose por tal los que supongan pernoctar fuera de Madrid.

c) Para el devengo de las gratificaciones y dietas ordinarias se estará al régimen general que está en vigor para el personal contratado del I. N. P.

d) El contrato de trabajo que se estipule tendrá señalado un año de duración, pudiendo ser prorrogado tácitamente por un año cada vez, si no procede al preaviso con dos meses de antelación antes de cada prórroga anual, pero en todo caso no excederá de tres anualidades a partir de su firma.

C) Méritos que pueden alegarse:

1.º Título de Licenciado en Ciencias Químicas.

2.º Premio extraordinario en la Licenciatura o en el Doctorado.

3.º Cualquier trabajo o actividad preferente y meritoria, relacionada con la Medicina Social y sus aplicaciones, especialmente la Medicina y Seguridad del Trabajo.

4.º Los demás méritos que el opositor documental y justificadamente pueda y crea que son valorables.

D) Resolución del concurso:

a) Las documentaciones se presentarán en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo (Secretaría), Ciudad Universitaria, finalizando el plazo dentro de los treinta días después de la fecha siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Será resuelto en los quince días siguientes a la expiración de este plazo, siendo potestad del Tribunal realizar pruebas al aspirante, que permitan conocer su preparación científica y aptitudes para las funciones que han de encomendarsele.

E) Constitución del Tribunal.

El Tribunal que ha de resolver este concurso estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Subdelegado general de Servicios Sanitarios.

Vocales: Director del I. N. M. y S. T.

Jefe de Servicio de Ordenación Sanitaria.

Director de la Organización de Servicios Médicos de Empresa.

El Secretario Técnico del I. N. de M. y S. T., que actuará de Secretario del Tribunal.

El Tribunal, a la vista de las documentaciones aportadas y en el caso de considerarlo necesario, someterá al concursante a las pruebas de aptitud que considere oportunas.

Sus decisiones serán inapelables y las valoraciones de los méritos alegados y justificados por los concursantes, apreciadas discrecionalmente por el Tribunal.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1955 sobre provisión de destinos en los Cuerpos de Minas («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de las vacantes de Ayudantes de Minas, que a continuación se relacionan, existentes en las Secciones de Minas de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio:

Una en Burgos.  
Una en Guadalajara.  
Una en Lugo.  
Una en Málaga.  
Una en Navarra.  
Una en Toledo.  
Una en Zamora.

Podrán optar a las mismas todos los funcionarios del citado Cuerpo que se encuentren en el mismo en la situación de servicio activo.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, a esta Subsecretaría de Industria.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos, convocada por Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero de 1968), el Tribunal de las citadas oposiciones, designado por Orden de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio de 1968), eleva a esta Subsecretaría relación de opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la norma VII de la Orden de convocatoria de 29 de enero de 1968, antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Rodríguez-Avial Llardent, Luis .....	24,06
2	Blanco Pérez, Javier .....	22,66
3	Langle Granados, Francisco .....	22,20
4	Rey Harguindey, Francisco Javier ...	21,75
5	Porto Rey, Enrique .....	21,50
6	Segura Sanz, Rodolfo .....	21,25
7	García Berenguer, Eduardo .....	20,95
8	Martínez Tercero, Enrique .....	20,80
9	Samarán Barahona, Felipe .....	20,75
10	Jordá Juan, Juan Antonio .....	20,35
11	Lobo Carpizo, Angel .....	20,00
12	Benito Rocés, Ramón .....	19,90
13	Moreno Cervera, Rafael .....	19,80
14	Parrella Carvajal, Rafael .....	19,25
15	Martín Fraile, Luis .....	18,95
16	Aznar Sarasa, Miguel Angel .....	18,85
17	González Fernández, Severino .....	18,20
18	Garrido Molina, José .....	17,95
19	Gutiérrez Manchón Torrejón, Antonio.	17,35
20	Fernández-Villamil Ingunza, Enrique.	17,00
21	Pérez Melero, José Luis .....	16,50
22	Layana Lázaro, Luis .....	16,15
23	Sopeña Scapardini, Enrique .....	16,70

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aportarán a la Sección de Personal del Departamento la documentación prevenida en la norma XVII de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación solicitarán, indicando orden de preferencia, una de las vacantes correspondientes al Cuerpo de Arquitectos existentes en las Delegaciones Provinciales que a continuación se determinan y para cuya adjudicación se tendrá en cuenta el orden promocional obtenido, pudiendo acordarse con carácter forzoso los destinos procedentes a fin de cubrir las plazas desiertas:

Alava, 1; Alicante, 1; Barcelona, 1; Córdoba, 1; Coruña, 1; Granada, 1; Huelva, 1; Lugo, 1; Málaga, 2; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Las Palmas, 1; Pontevedra, 1; Salamanca, 1; Sevilla, 1; Soria, 1; Tenerife, 1; Valencia, 1; Vizcaya, 1; Zamora, 1; y Zaragoza, 1.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso con prueba de aptitud convocado para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso con prueba de aptitud convocado para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

### Admitidos

D. Fernando González Gómez.  
D. Manuel Marín Navarro.  
D. Máximo Sánchez Durán.  
D. José Álvarez García.  
D. Manuel León Sánchez.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde.—7.293-A.